



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

Capital Mundial del Maíz - Rumbo al Bicentenario



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°011-2025-A-MDH/U

Huayllabamba, 20 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

VISTO:

La necesidad de designar al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad distrital de Huayllabamba. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el núm. 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, señala que el OR es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los GR, el OR es el Gobernador Regional y en los GL es el Alcalde.



“El cambio no lo hace uno, lo hacemos todos”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

Capital Mundial del Maiz - Rumbo al Bicentenario



Que, el núm. 9.3 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, precisa que le corresponde al OR en este caso al Alcalde designar al Responsable de la OPMI de acuerdo con el perfil profesional que establece la DGPMI. Dicho Responsable no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o UEI;

Que, mediante Informe N°18-2025-URH/MDH/U de fecha 20 de enero del 2025, la Abog. Norma I. Bayona Quispinga Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, concluye, que el C.P.C. Edimerson Ccanto Quispe, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Diseño de Perfiles de Puestos de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba a efectos de ser considerado como Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad, es necesario designar al responsable de dicha dependencia;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la constitución política del estado y la ley 27972, ley orgánica de municipalidades artículo 20°, inciso 6 y demás normas complementarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al C.P.C. EDIMERSON CCANTO QUISPE con DNI N° 73185119 como **RESPONSABLE** de la **OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI** de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al designado el cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y las respectivas directivas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos y al designado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
HUAYLLABAMBA - CUSCO - PERÚ

Wilbert Baza Olayunca
ALCALDE
DNI 4192984



"El cambio no lo hace uno, lo hacemos todos"